



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-012-25 del Departamento de Dibujo, área de conocimiento de Dibujo, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	jZZ/ItTyaa3Zaw3SAKBIEQ==		Fecha	10/06/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jZZ%2FitTyaa3Zaw3SAKBIEQ%3D%3D		Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	uqhYh+pHIsbIU2MeGu30sQ==	Fecha	11/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uqhYh%2BpHIsbIU2MeGu30sQ%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DIBUJO	
DEPARTAMENTO		
DIBUJO		
PERFIL DE LA PLAZA	Dibujo del Natural (Grado en Bellas Artes) / Discursos del Dibujo (Grado en Bellas Artes)/Estrategias Narrativas del Dibujo (Grado en Bellas Artes).	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
Resolución de 30 de abril de 2025,	Lunes 12 de mayo de 2025	CU-012-25.

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E-MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 26 de mayo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ANDRÉS LUQUE TERUEL

Fdo.: MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARÍA DEL CARMEN
HIDALGO RODRÍGUEZ

Fdo.: VICENTE BARÓN LINARES

Fdo.: SALVADOR HARO
GONZÁLEZ

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	PihKV+UUX/jF9S4GjP20Zw==	Fecha	29/05/2025
Firmado Por	Salvador Haro Gonzalez		
	Vicente Baron Linares		
	MARIA JOSE GONZALEZ LOPEZ		
	Maria del Carmen Hidalgo Rodriguez		
	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PihKV%2BUUX%2FjF9S4GjP20Zw%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	uqhYh+pHIsbIU2MeGu30sQ==	Fecha	11/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uqhYh%2BpHIsbIU2MeGu30sQ%3D%3D	Página	2/3

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La comisión acuerda por unanimidad las siguientes puntuaciones numéricas para los criterios de valoración de los méritos de los concursantes. Se puntuará hasta un máximo de 12 puntos.

- **HISTORIAL ACADÉMICO** (Máx. 1 punto): Grado Licenciado, Grado Doctor. Actividades de Carácter científico profesional.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE** (Máx. 2 puntos): Docencia impartida en enseñanza reglada. Cursos Doctorado, Posgrado y Máster. Docencia en enseñanza no reglada. Dirección y organización de actividades de contenidos docentes. Publicaciones docentes. Evaluaciones de la Actividad Docente. Participación en proyectos de innovación docente. Participación en seminarios, cursos y coloquios de orientación docente. Docencia invitada.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA** (Máx. 2 puntos): Artículos en revistas científicas. Libros. Capítulos de libros. Aportaciones a congresos. Otras publicaciones. Obras artísticas. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, Trabajos Fin de Máster, Trabajos Fin de Grado y similares. Participación en tribunales y comisiones de evaluación. Premios, distinciones y reconocimientos. Evaluador de proyectos, de artículos u de originales.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCABIO DEL CONOCIMIENTO** (Máx. 2 puntos): Exposiciones y Colaboraciones artísticas.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA** (Máx. 1 punto): Puestos unipersonales de gestión. Pertenencia a órganos colegiados o comisiones. Investigador Principal o dedicación directiva en Proyectos oficiales, Grupos y Equipos de Investigación. Pertenencia a Comités editoriales y científicos de series de monografías y de revistas. Pertenencia a comisiones de planes de estudio, de exposiciones y similares. Responsabilidad de dirección y de gestión de actividades docentes (cursos, seminarios y similares).
- **CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE**: (Máx. 1 punto): Habilidad para la comunicación y empleo adecuado de recursos dialécticos. Adecuación de tiempos y contenidos. Forma de expresión, lenguaje y léxico.
- **ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA** (Máx. 1 punto): Definición y contextualización de las asignaturas. Contenidos de los programas. Viabilidad de los mismos y adecuación de los sistemas de evaluación. Innovaciones docentes.
- **ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR** (Máx. 1 punto): Adecuación de los planteamientos docentes a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria docente del candidato. Adecuación del proyecto de investigación a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria de investigación del candidato. Originalidad y capacidad de aportación de los planteamientos y proyecto de investigación.
- **OTROS MÉRITOS**: (Máx. 1 punto).

Código Seguro De Verificación	PihKV+UUX/jF9S4GjP20Zw==	Fecha	29/05/2025
Firmado Por	Salvador Haro Gonzalez		
	Vicente Baron Linares		
	MARIA JOSE GONZALEZ LOPEZ		
	Maria del Carmen Hidalgo Rodriguez		
Url De Verificación		Página	2/2
		https://pfirma.us.es/verifirma/code/PihKV%2BUUX%2FjF9S4GjP20Zw%3D%3D	

Código Seguro De Verificación	uqhYh+pHIsbIU2MeGu30sQ==	Fecha	11/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uqhYh%2BpHIsbIU2MeGu30sQ%3D%3D	Página	3/3